

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/6182		2	2 - 3
3	PROVIDENCIA.pdf	3427914_20170726_091413.pdf	1	4 - 4
4	INFORME ESTABILIDAD.pdf	3429645_20170726_091413.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	3429648_20170726_091413.pdf	1	6 - 6
6	acuerdo pleno 07-06-2017	3656590_20170726_091413.pdf	1	7 - 7
7	ANUNCIO I BOP mc 20/2017-26/6/17	3689078_20170726_091413.pdf	1	8 - 8
8	CERTIFICADO DE ANUNCIO EXPUESTO	3775119_20170726_091413.pdf	1	9 - 9
9	BOP 20/2017.pdf	3798131_20170726_091413.pdf	1	10 - 10

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/6182**

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)**

**(Generado el 26-07-2017 09:14:13)**

ASUNTO: C EXTRAORDINARIO CREACION SUBVENCION NOMINATIVA AAAA SALESIANOS EDICION REVISTA

**Documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 97D1C93A67E53349DDC3C5D3475CE38BD1DAF4CA

CSV: E1EE106210C5AA3A55C0 Fecha de inserción : 16-05-2017 13:21:41

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/5/2017 14:18:6

**Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf**

SHA1: 10E8D29A1F9B1812E0682D929810A078ACDAA3F2

CSV: FC54677ADAED34966795 Fecha de inserción : 19-05-2017 08:27:59

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 19/5/2017 8:53:17

**Documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA1: BE92CC4AD3809BEB0132B60519B683691D803DA2

CSV: 50F3CFA9AC3BE8F16D1A Fecha de inserción : 19-05-2017 08:27:52

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 19/5/2017 8:53:16

**Documento: acuerdo pleno 07-06-2017**

SHA1: 09F1CE81289C878A5988FE1B5E5033F4733F727E

CSV: 2C8AE3928C5BD3DCFB83 Fecha de inserción : 17-06-2017 19:19:42

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 19/6/2017 9:24:21

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/6/2017 8:37:28

**Documento: ANUNCIO I BOP mc 20/2017-26/6/17**

SHA1: F69ABC7884DA297107D706D359ECFF59C5498695

Firmado digitalmente por :

www.dipucordoba.es el 26/6/2017 7:55:41

**Documento: CERTIFICADO DE ANUNCIO EXPUESTO**

SHA1: 099E809C046562B753F9C43C13BE00DF0CB8EE36

CSV: 4F4A5CC126DAF33BAF60 Fecha de inserción : 20-07-2017 08:45:34

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/7/2017 9:16:47

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/7/2017 9:57:58

**Documento: BOP 20/2017.pdf**

SHA1: 5458758E092B0CF8B5EEF49B0056C6F70A21D275



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte.20/2017  
Crédito extraordinario- SUBV.NOMINATIVA  
AAAA SALESIANOS

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, mediante una modificación de crédito para la concesión de una subvención nominativa.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de modificación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

**Expte. 20/2017**  
**Crédito extraordinario-**  
**Subv Nominativa**  
**AAAASALESIANOS**

## **INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2017, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En cuanto al crédito extraordinario en una aplicación del capítulo IV de gastos, se trata de una modificación financiada con baja de otra aplicación presupuestaria del capítulo II, por lo que en principio en la medida que no supone más gasto, no tendrá repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en el cumplimiento de la regla de gasto. Es la ejecución del gasto lo que afecta a la estabilidad así como al cumplimiento de la regla de gasto, en cuanto se encuentra financiado con fondos propios, y no el hecho de que dicho gasto se ejecute en una u otra aplicación.

No obstante debido al importe que el gasto implica se prevé no será determinante para el cumplimiento de la estabilidad.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Expte. 20-2017**  
**Crédito extraordinario-**  
**SUBV. Nominativa**  
**AAAASALESIANOS**

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Presentada la Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito Extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define crédito extraordinario como aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el no existe crédito .

En este caso se trata de una subvención nominativa, cuya aplicación debe ser aprobada por el Pleno de ahí que el expediente no se tramite como una transferencia de crédito sin más.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros:

a- Las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso se financia dando de baja a una aplicación presupuestaria prevista inicialmente en el presupuesto y declarada reducible sin perturbación del servicio.

3- El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**6º.- C. EXTRAORDINARIO SUBVENCION NOMINATIVA AA SALESIANOS EDICION REVISTA.**

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario, para habilitar crédito para la concesión de una subvención en especie que de años atrás venía concediéndose para la edición de la revista Nuestro Ambiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	EUROS	NUEVA APLICACIÓN	EUROS
70-925-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PRENSA	1.331,00	70-925-48017 SUBV. NOMINATIVA AA.AA. SALESIANOS	1.331,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(fechado y firmado electrónicamente)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.135/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017 el Expediente 20/2017 de

Crédito extraordinario para la creación de una subvención nominativa financiado con baja de otra aplicación, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 9 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

/Ref: 20/2017

Expte.:6182/2017

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de CREDITO EXTRAORDINARIO CREACION SUBVENCION NOMINATIVA AA.AA. SALESIANOS EDICION REVISTA, mediante inserción en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.705/2017

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Montilla (Cordoba) hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 07-06-2017, el Expediente 20/2017 Crédito extraordinario para la creación de una subvención nominativa fi-

nanciado con baja de otra aplicación y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública establecido legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C. EXTRAORDINARIO

FINANCIACIÓN - BAJA

Capítulo IV GASTOS: 1.331 €

Capítulo II GASTOS: 1.331 €

Montilla a 19 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.